

MARP/gtd

Nº 11/18. ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO CELEBRADA EL DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO

En la ciudad de Cádiz, siendo las diez horas y dos minutos del día dos de octubre de dos mil dieciocho, se constituye en el Salón Regio del Palacio Provincial el Pleno de la Diputación Provincial, a fin de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente, en primera convocatoria, bajo la Presidencia de D^a. Irene García Macías, Presidenta de la misma, y con la asistencia de los/as Diputados/as que a continuación se relacionan:

ASISTENTES:

Vicepresidente:

1º D. Juan Carlos Ruíz Boix (Grupo Socialista).

Diputados:

D^a. M^a. Elena Amaya León (Grupo Socialista).
D^a. Isabel Armario Correa (Grupo Socialista).
D. Jaime Armario Limón (Grupo Socialista).
D^a. Ana Belén Carrera Armario (Grupo Socialista).
D. Francisco Matías González Pérez (Grupo Socialista).
D^a. M^a. Isabel Moreno Fernández (Grupo Socialista).
D^a. Isabel María Moya Bermúdez (Grupo Socialista).
D^a. Encarnación Niño Rico (Grupo Socialista).
D. Javier Pizarro Ruíz (Grupo Socialista).
D. Salvador Damián Puerto Aguilar (Grupo Socialista).
D. Jesús Solís Trujillo (Grupo Socialista).
D. José Loaiza García (Grupo Popular).
D^a. Mercedes Colombo Roquette (Grupo Popular).
D. Ernesto Marín Andrade (Grupo Popular).
D^a. Davinia Valdés del Moral (Grupo Popular).
D^a. Pilar Pintor Alonso (Grupo Popular).
D. Diego González de la Torre (Grupo Popular).
D. Javier Durá de Pinedo (Grupo Popular).
D^a. María González Gallardo (Grupo Popular).
D. Antonio Alba Ramírez (Grupo IULV-CA).
D. José M^a. González Santos (Grupo Sí Se Puede Cádiz).
D^a. Ángeles González Eslava (Grupo Ganemos Jerez).

Excusan su asistencia los Diputados Provinciales José María Román Guerrero y María Dolores Varo Malia, del Grupo Socialista y Germán Beardo Caro, Carlos Mescua Vellido, Antonio Montero Suárez y Silvia Muñoz Moreno, del Grupo Popular.

Código Seguro De Verificación:	DBdYv16rBte6Jdt/UDDIYA==	Fecha	03/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/DBdYv16rBte6Jdt/UDDIYA==	Página	1/11





Asistidos de la Vicesecretaría General de la Corporación, Marta Álvarez-Requejo Pérez, que certifica. Está presente la Interventora de Fondos, Cristina Grandal Delgado.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se da cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1º: RATIFICACION DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA DE ESTA SESION.

Por la Presidencia se somete a votación la ratificación de la urgencia de la convocatoria de esta sesión, y la ratificación de la inclusión de las Propuestas en el orden del día, al no haber sido dictaminadas previamente por las Comisiones Informativas correspondientes, en virtud del artículo 92.2 y 88 del Reglamento Orgánico de la Corporación, aprobándose dicha ratificación por **UNANIMIDAD** de todos los Sres. Diputados asistentes a la Sesión.

PUNTO 2º: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 30/2018.

El Pleno conoce la Propuesta de la Presidencia, de fecha 1 de octubre que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya exposición de motivos es la siguiente:

"Doña Irene García Macías , en uso de las atribuciones que me están conferidas, al amparo de lo dispuesto en el art. 177.1 del RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el 37 del RD 500/1990, de 20 de abril, plasmado en la Base de ejecución 9ª del Presupuesto de la Corporación.

Visto el art. 12.5 y 32 de la LO 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera y concordantes con dichos preceptos.

Dado que para las actuaciones que se indican en la propuesta que se incluye en este expediente es necesaria la aportación de 7.699.989,49 € en las aplicaciones presupuestarias cuya creación se propone.

Dado que es necesario dar adecuada cobertura presupuestaria a dichas actuaciones cuya imputación a presupuesto, atendiendo a las prescripciones fijadas en la Orden HAP/419/2014, de 14 de Marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de Diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, corresponde a las aplicaciones presupuestarias que se señalan.

Considerando que se trata de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente por la naturaleza de las actuaciones de que se tratan y para la que el crédito resulta inexistente en la cuantía de 7.699.989,49 €.

Código Seguro De Verificación:	DBdYv16rBte6Jdt/UDDIYA==	Fecha	03/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/DBdYv16rBte6Jdt/UDDIYA==	Página	2/11





Visto los Informes emitidos por la Intervención que se incorporan a este expediente.”

En virtud de lo expuesto anteriormente, y sometido el asunto a votación el Pleno, por **UNANIMIDAD**, adopta el siguiente **ACUERDO**:

“Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria de créditos extraordinarios por importe de 7.699.989,49 € financiándose dichas modificaciones con remanente de tesorería para gastos generales.

Modificación	Aplicación	Importe
Créditos extraordinarios	05 133 76200	106.679,00
	05 1531	
Créditos extraordinarios	76200	455.397,58
	05 1532	
Créditos extraordinarios	76200	4.450.257,05
Créditos extraordinarios	05 160 76200	114.391,91
	05 1621	
Créditos extraordinarios	76200	46.000,00
Créditos extraordinarios	05 165 76200	310.000,00
Créditos extraordinarios	05 171 76200	305.447,26
Créditos extraordinarios	05 323 76200	126.394,11
Créditos extraordinarios	05 336 76200	20.000,00
Créditos extraordinarios	05 342 76200	493.720,19
Créditos extraordinarios	05 422 76200	150.000,00
Créditos extraordinarios	05 454 76200	187.893,43
Créditos extraordinarios	05 933 76200	558.808,96
Créditos extraordinarios	05 333 65000	375.000,00
	Total	7.699.989,49

Financiado con:

Remanente de tesorería para gastos generales	04 87000	7.699.9889,49
---	-----------------	----------------------

Segundo.- Someter el presente expediente a exposición pública, de acuerdo con lo previsto en los art. 169.1 y 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y artículos 20.1 y 42.1 Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, durante el plazo

Código Seguro De Verificación:	DBdYv16rBte6JDt/UDDIYA==	Fecha	03/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/DBdYv16rBte6JDt/UDDIYA==	Página	3/11





de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la inserción del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo en el que los interesados puedan examinar el mismo y presentar reclamaciones que serán resueltas por el Pleno de la Corporación. La modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Tercero.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria, con el detalle por capítulos del Presupuesto a que se refieran. De dicha modificación también se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Junta de Andalucía."

"PUNTO 3º: PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 2018 "PLAN INVIERTE".

El Pleno conoce la Propuesta de la Diputada Delegada del Área de Desarrollo, Innovación y Cooperación Local, de fecha 1 de octubre que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya exposición de motivos es la siguiente:

"Las Diputaciones Provinciales, en tanto que instituciones que ejercen el gobierno y la administración de las Provincias, asumen, entre otras competencias, la de cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial así como la de asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a todos los municipios, especialmente a los de menor capacidad económica y de gestión, tal y como se dispone en el artº 36.1.b) y d) de Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artº 30 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 11 de la Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía.

A tal fin, están facultadas para llevar a cabo acciones que tiendan al logro de mayores niveles de riqueza y bienestar social, y en particular para la búsqueda de soluciones a los problemas más significativos del territorio provincial, como el desempleo.

La referida actividad planificadora que a las Diputaciones Provinciales asigna la normativa básica de régimen local, ha de ser necesariamente puesta en conexión con la competencia propia que a estas se atribuye respecto de la asistencia económica a los municipios para la financiación de las inversiones, actividades, y servicios de la competencia de estos, lo que consagra la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía para el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma en sus artículos 11 y 13, previendo este último a tal fin el impulso por la Diputación de Planes y Programas de asistencia económica, en concordancia con lo dispuesto con carácter básico en el artº 36.2 de la LBRL.

Código Seguro De Verificación:	DBdYv16rBte6Jdt/UDDIYA==	Fecha	03/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/DBdYv16rBte6Jdt/UDDIYA==	Página	4/11





Por otra parte, mediante R.D-Ley 1/2018, de 23 de marzo (BOE de 24 de marzo de 2018), se prorroga para 2018 la aplicación de las reglas contenidas en la D.A Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, para lo que se deberá tener en cuenta la D.A Decimosexta del TRLHL, aprobado por R.D Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que resulta asimismo modificada en sus ap^{os} 1 y 2, en relación al destino del superávit presupuestario de las Corporaciones Locales correspondiente a 2017 para inversiones financieramente sostenibles y se modifica su ámbito.

La referida disposición fue convalidada por Resolución de 12 de abril de 2018, del Congreso de los Diputados, por el que se acuerda la publicación del Acuerdo de Convalidación del R.D Ley 1/2018, de 23 de marzo (BOE de 19 de abril de 2018).

Con motivo de la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico 2017, se ha obtenido un superávit que en un importe de 10.525.000,00 € se prevé destinar a financiar inversiones financieramente sostenibles en los municipios de la Provincia, con respeto de las reglas contenidas en la D.A 6^a de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y cumplimiento de los requisitos exigidos a este tipo de inversiones en la D.A. 16^a del TRLHL aprobado por el R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (modificada por R.D-Ley 1/2018, de 23 de marzo (BOE de 24 de marzo de 2018).

A través de la realización de los proyectos de inversión de la tipología característica que la norma de Haciendas locales prevé y que el R.D-Ley 1/2018, de 23 de marzo permite, se persigue incidir en la mejora de los servicios básicos municipales y en la calidad de vida de la población de nuestra provincia, persiguiendo la consecución del fomento de la reactivación económica y el empleo en todo el territorio provincial, al tiempo que la contribución a la consolidación de la estabilidad presupuestaria de nuestras Corporaciones Locales.

Para ello, el ámbito de aplicación del Plan se ha extendido a todos los municipios de la Provincia a fin de alcanzar la mayor repercusión económica posible y los mayores beneficios para la población de aquella, mediante la distribución de los fondos en base a criterios relacionados con la población y cifra de desempleo del municipio respectivo.

Las Bases Reguladoras de la gestión y ejecución del Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles 2018 (Plan INVIERTE) han sido aprobadas por el Pleno de la Corporación mediante Acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria celebrada el 25 de julio de 2018, conforme a lo previsto en el artículo 33 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Las Bases Reguladoras del Plan INVIERTE 2018 fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 147 de 01/08/2018, págs 5 a 10 (corrección de errores en BOP Cádiz n.º 151 de 07/08/2018) para su exposición pública

Código Seguro De Verificación:	DBdYv16rBte6JDt/UDDIYA==	Fecha	03/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/DBdYv16rBte6JDt/UDDIYA==	Página	5/11





durante 10 días, sin que se presentasen alegaciones frente al mismo, tal y como se acredita mediante informe de la Oficina Técnica de la Presidencia de fecha 17/08/2018.

En el BOP de Cádiz nº 161 de 22/08/2018 se publican Edictos de aprobación definitiva de las Bases Reguladoras del Plan Invierte 2018 y Decreto de la Presidenta de la Corporación de 20/08/2018 por el que se resuelve ordenar la Convocatoria del Plan y proceder a la apertura del plazo de presentación de solicitudes por las Entidades Locales destinatarias del mismo.

Conforme a la previsión contenida en el apartado Séptimo de las Bases Reguladoras del Plan Invierte 2018, se han presentado por los municipios participantes sus solicitudes de inversión a través de los Anexos I, II y III, tras cuyo examen y valoración, han resultado incluidos en el Plan, según se contiene en ANEXO a la presente Propuesta, los municipios que han acreditado los requisitos exigidos en la Convocatoria a esta fecha.

A la vista del contenido del referido ANEXO, resulta, por tanto, que existe un pequeño número de municipios cuyas actuaciones no ha resultado posible incluir en la relación de inversiones que conforman el Plan Invierte 2018, debido, principalmente, a la problemática diferenciada que han presentado aquellos para poder hacer frente al cumplimiento de los plazos establecidos en las Bases Reguladoras y la posible subsanación de documentación, al coincidir todo ello con el periodo estival, unido a otros motivos relacionados con la modificación de las actuaciones propuestas inicialmente por algún municipio y la necesidad de completar la documentación correspondiente.

Teniendo en cuenta la importancia que estas inversiones representan para los municipios de nuestra Provincia, tanto desde el punto de vista económico como respecto a la incidencia en el empleo de la población beneficiada y en el desarrollo del territorio provincial, se continúa completando la documentación necesaria para la consecución de tal fin y resultar incluidos todos los municipios en el Plan Invierte 2018.”

En virtud de las consideraciones expuestas; a fin de posibilitar una eficiente utilización de los fondos previstos para la financiación del Plan, cuyo fin último es asistir económicamente a los municipios y E.L.A.S de la Provincia en la financiación de inversiones financieramente sostenibles, conforme a la previsión contenida en el apartado Octavo de las Bases Reguladoras del Plan y en los artºs 33.2. b) y d) y 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 11 y 13 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, y sometido el asunto a votación el Pleno, por **UNANIMIDAD**, adopta el siguiente **ACUERDO**:

“Primero.- Aprobar inicialmente el Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles 2018 (Plan Invierte) y el Anexo de Inversiones que lo integra y que se adjunta, por un importe total de 7.699.989,49 €, a financiar con remanente líquido de Tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del Presupuesto

Código Seguro De Verificación:	DBdYv16rBte6Jdt/UDDIYA==	Fecha	03/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/DBdYv16rBte6Jdt/UDDIYA==	Página	6/11





de la Diputación Provincial del ejercicio 2017, que se registrá por las Bases Regulatoras aprobadas definitivamente mediante Acuerdo adoptado por unanimidad por el Pleno de la Corporación en Sesión Extraordinaria celebrada el 25 de julio de 2018, y que son definitivas tras la exposición pública del Acuerdo sin que se hayan presentado alegaciones frente al mismo.

Segundo.- A los efectos previsto en el artº 32 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, TRRL y artº 13 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, se ordena la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de 10 días, para su exposición pública para audiencia o consulta a los municipios beneficiarios, quedando definitivamente aprobado una vez transcurrido dicho plazo sin que se presenten alegaciones o reclamaciones frente al mismo, o una vez resueltas estas.

Tercero.- La aprobación definitiva del Plan quedará, asimismo, supeditada a la aprobación definitiva de las modificaciones presupuestarias que resulte preciso realizar para la inclusión de los diferentes proyectos de inversión, sin perjuicio de la posterior fiscalización previa a la concesión de la subvención para cada uno de los proyectos.

Cuarto.- Se faculta a la Presidencia de la Diputación, tan ampliamente como sea posible en derecho, para el ejercicio de las atribuciones que correspondan para cuantos actos resulten precisos para el desarrollo y ejecución del PLAN INVIERTE 2018, en particular para resolver sobre la autorización del gasto y concesión de la subvención para cada actuación o proyecto, las modificaciones cualitativas del mismo, las modificaciones cuantitativas que no superen el importe asignado por el Pleno a cada municipio y la pérdida del derecho al cobro de las ayudas o a su reintegro cuando este corresponda.”

La sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de Vídeo-Acta, el cual contiene la huella electrónica SHA512: ff8832632c974957b8e1f928a50dccb755db8febbd97b5642017dbdfd51e43dbb86ece1d87d1ce031e7d3f7f24ecf07970edd9f9909ee8d08c0b7c85cdb2fb93, que garantiza la integridad de la grabación, de lo que doy fe. El archivo audiovisual puede consultarse accediendo a la Sede Electrónica Central de la Diputación de Cádiz.

MINUTAJE

A continuación se encuentra el minutaje de las distintas intervenciones de esta sesión:

Código Seguro De Verificación:	DBdYv16rBte6Jdt/UDDIYA==	Fecha	03/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/DBdYv16rBte6Jdt/UDDIYA==	Página	7/11





00:01:25 : García Macías, Irene
00:01:32 : PUNTO 1º: RATIFICACION DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA DE ESTA SESION.
00:02:01 : VOTACIÓN PUNTO 1

00:02:03 ; PUNTO 2º: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 30/2018.
00:02:20 : VOTACIÓN PUNTO 2

00:02:28 : PUNTO 3º: PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 2018 ?PLAN INVIERTE?.
00:02:48 : VOTACIÓN PUNTO 3
00:03:40 : [FIN]

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión por la Presidencia siendo las diez horas y cuatro minutos, de todo lo cual yo, Vicesecretaria General , doy fe.

Código Seguro De Verificación:	DBdYv16rBte6JDt/UDDIYA==	Fecha	03/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/DBdYv16rBte6JDt/UDDIYA==	Página	8/11



ANEXO
PLAN DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES
INVIERTE 2018

CAP.	Nº OBRA	MUNICIPIO	ACTUACIONES	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	SUBVENCIÓN
					IMPORTE
7	01.1	ALCALÁ DE LOS GAZULES	INSTALACIÓN DE TEPES DE CESPED ARTIFICIAL EN LAS PISTAS EXTERIORES DE PADEL DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO PICO DEL CAMPO	05/342/76200	10.000,00 €
7	01.2	ALCALÁ DE LOS GAZULES	OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE CALLE TIERNO GALVÁN (BARRIADA EL PRADO) DE ALCALÁ DE LOS GAZULES.	05/1532/76200	80.000,00 €
7	01.3	ALCALÁ DE LOS GAZULES	OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE ALTILLO DE ALCALÁ DE LOS GAZULES	05/1532/76200	40.000,00 €
7	01.4	ALCALÁ DE LOS GAZULES	ADECUACIÓN DE LOS ESPACIOS DEL EDIFICIO DE SANTO DOMINGO A CASA DE LA JUVENTUD	05/933/76200	10.000,00 €
7	01.5	ALCALÁ DE LOS GAZULES	ASFALTADO DE CALLE EN LA URBANIZACIÓN OLIVAR DEL SANTO	05/1532/76200	10.000,00 €
7	02.1	ALCALÁ DEL VALLE	CIRCUNVALACIÓN ESTE	05/1531/76200	150.000,00 €
7	03.1	ALGAR	OBRAS DE MEJORA Y ADECUACIONES EN EL TAJO DEL ÁGUILA	05/933/76200	53.983,63 €
7	03.2	ALGAR	OBRAS DE MEJORA EN BARRIDA ÁLVARO DOMEQ	05/1532/76200	51.050,52 €
7	03.3	ALGAR	OBRAS DE MEJORA EN CALLE MÉJICO	05/1532/76200	44.965,85 €
7	04.1	ALGECIRAS	PROYECTO DE REORDENACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN PLAZOLETA SAN ISIDRO DE ALGECIRAS	05/1532/76200	250.000,00 €
7	04.2	ALGECIRAS	PROYECTO DE REFUERZO EN CAPAS DE RODADURA DE DIVERSAS CALLES DE LA CIUDAD DE ALGECIRAS	05/1532/76200	103.000,00 €
7	04.3	ALGECIRAS	REPARACIONES EN CONEXIONES PEATONALES DE AVENIDA VIRGEN DE LA PALMA	05/1532/76200	22.000,00 €
7	05.1	ALGODONALES	AMPLIACION POLIGONO INDUSTRIAL EL ARENAL	05/422/76200	150.000,00 €
7	6.1	ARCOS DE LA FRONTERA	RENOVACIÓN PARCIAL DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA BARRIADA DE EL SANTISCAL	05/165/76200	189.000,00 €
7	6.2	ARCOS DE LA FRONTERA	RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA BARRIADA DE LA PEDROSA	05/165/76200	27.000,00 €
7	6.3	ARCOS DE LA FRONTERA	RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL ACCESO A JÉDULA POR LA A-2200	05/165/76200	14.000,00 €
7	6.4	ARCOS DE LA FRONTERA	PUESTA EN MARCHA DE LA INSTALACIÓN CONTRA INCENDIOS DEL C.P. EL SANTISCAL	05/323/76200	3.999,99 €
7	6.5	ARCOS DE LA FRONTERA	PARQUE INFANTIL Y OTRAS ACTUACIONES EN BARRIADA DE JÉDULA	05/171/76200	14.000,00 €
7	6.6	ARCOS DE LA FRONTERA	ADAPTACIÓN DE LOCAL PARA USOS MÚLTIPLES EN CALLE BULERÍA	05/933/76200	81.000,00 €
7	6.7	ARCOS DE LA FRONTERA	ADECUACIÓN DEL PATIO TRASERO DEL C.P. ALFONSO X	05/323/76200	22.999,99 €
7	6.8	ARCOS DE LA FRONTERA	PARQUE CANINO Y OTRAS ACTUACIONES EN JARDINES DE LA CALLE ALCALDE ALFONSO ARROYAL	05/171/76200	22.999,99 €
7	09.1	BENALUP- CASAS VIEJAS	CONSOLIDACIÓN DE FIRME Y REFORMA DE ACERADOS EN C/ EL TAJO	05/1532/76200	16.000,00 €
7	09.2	BENALUP- CASAS VIEJAS	ADECUACIÓN GUARDERÍA MUNICIPAL	05/933/76200	15.000,00 €
7	09.3	BENALUP- CASAS VIEJAS	FORMACIÓN DE BADENES EN C/ GRULLA NEGRA, AVENIDA DE ANDALUCÍA Y PASEO DE LA JANDA	05/1532/76200	6.100,00 €
7	09.4	BENALUP- CASAS VIEJAS	ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN AVDA. GRULLA NEGRA	05/1532/76200	6.500,00 €
7	09.5	BENALUP- CASAS VIEJAS	REASFALTADO Y RENOVACIÓN PARCIAL DE ACERADOS EN ALREDEDORES DE FUENTE DE TÍO PUJAO, C/ PATERNILLA, C/ DOCTOR RAFAEL BERNAL, C/ MONASTERIO DEL CUERVO Y PLAZA DE LOS JORNALEROS	05/1532/76200	52.500,00 €
7	09.6	BENALUP- CASAS VIEJAS	COLOCACIÓN DE PERGOLAS Y CERRAMIENTO DE ESPACIO LIBRE PÚBLICO EN C/ PASEO DE LA JANDA	05/171/76200	39.000,00 €
7	09.7	BENALUP- CASAS VIEJAS	EJECUCIÓN DE CERRAMIENTO DE EDAR EN LAS LAGUNETAS Y COLOCACIÓN DE 3 CUBRECONTENEDORES EN C/ MONASTERIO DEL CUERVO	05/1532/76200	14.900,00 €
7	10.1	BENAOCAZ	ACONDICIONAMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DEL MIRADOR DEL MATADERO	05/1532/76200	48.397,58 €
7	10.2	BENAOCAZ	ACONDICIONAMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE LA PLAZA PEPE RAMÍREZ.	05/1532/76200	48.397,58 €
7	10.3	BENAOCAZ	ACONDICIONAMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE LA ROTONDA DE SAN BLAS.	05/1531/76200	48.397,58 €
7	10.4	BENAOCAZ	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA EQUIPAMIENTO GIMNASIO MUNICIPAL PARA RENOVACIÓN DE LA EXISTENTE.	05/342/76200	4.807,26 €
7	11.1	BORNOS	ILUMINACIÓN Y ACOMETIDA PARA SUM.ELECT.-BAJA TENSIÓN CAMPO FUT-7 COTO DE BORNOS	05/342/76200	43.628,97 €
7	11.2	BORNOS	ADECUACIÓN PLAZA GENERALIFE – INSTALACIÓN PARQUE INFANTIL	05/171/76200	40.756,37 €
7	11.3	BORNOS	REPARACIONES EN PASEO FLUVIAL PANTANO BORNOS - ZONA EMBARCADERO	05/1532/76200	5.708,19 €
7	11.4	BORNOS	MEJORAS EN BARRIADA LA PAZ	05/1532/76200	18.797,32 €
7	11.5	BORNOS	REPARACIÓN SIST. BOMBEO AGUAS RESID.-URB. MAR DE LA SIERRA	05/160/76200	24.391,91 €
7	11.6	BORNOS	ADECUACIÓN PARQUE INFANTIL- PLAZA LAS MONJAS	05/171/76200	16.717,24 €

Código Seguro De Verificación:	DBdYv16rBte6Jdt/UDDIYA==	Fecha	03/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías		
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/DBdYv16rBte6Jdt/UDDIYA==	Página	9/11



ANEXO
PLAN DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES
INVIERTE 2018

CAP.	Nº OBRA	MUNICIPIO	ACTUACIONES	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	SUBVENCIÓN
					IMPORTE
7	12.1	CÁDIZ	CANALIZACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL PASEO MARÍTIMO TRAMO GLORIETA INGENIERO LA CIERVA-GLORIETA CORTADURA	05/165/76200	75.000,00 €
7	12.2	CÁDIZ	REHABILITACIÓN PARCIAL , REPARACIÓN Y MEJORAS DE INFRAESTRUCTURAS DEL INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, AFECTO AL SERVICIO PÚBLICO, BALUARTE DE LA CANDELARIA	05/933/76200	300.000,00 €
7	14.1	CHICLANA DE LA FRONTERA	REPARACIÓN CUBIERTA POLIDEPORTIVO SANTA ANA	05/342/76200	54.385,96 €
7	14.2	CHICLANA DE LA FRONTERA	REPARACIÓN CUBIERTA PABELLÓN CIUDAD DE CHICLANA	05/342/76200	27.500,00 €
7	14.3	CHICLANA DE LA FRONTERA	OBRAS DE REURBANIZACIÓN EN CALLES COTO LA CAMPA Y SECTOR A CORTIJO LOS GALLOS	05/1532/76200	293.114,04 €
7	15.1	CHIPIONA	ZONA DE JUEGOS INFANTILES AL AIRE LIBRE EN PARQUE BLAS INFANTE EN CHIPIONA (CÁDIZ)	05/171/76200	81.637,66 €
7	15.2	CHIPIONA	PAVIMENTACIÓN DE VARIAS CALLES EN SUELO URBANO EN CHIPIONA (CÁDIZ)	05/1532/76200	68.362,34 €
7	17.1	ESPERA	ACCESO A TORRE DEL HOMENAJE DEL CASTILLO DE FATETAR	05/336/76200	20.000,00 €
7	17.2	ESPERA	ADECUACIÓN VESTUARIOS CAMPO DE FÚTBOL	05/342/76200	10.000,00 €
7	17.3	ESPERA	ASFALTADO CALLE CAÑUELO	05/1532/76200	40.000,00 €
7	17.4	ESPERA	ASFALTADO DE CALLE NARANJOS	05/1532/76200	20.000,00 €
7	17.5	ESPERA	MEJORAS EN PARQUE DE CALLE JAEN	05/171/76200	15.000,00 €
7	17.6	ESPERA	REVESTIMIENTO DEL BORDE EXTERIOR DEL ACCESO AL MUNICIPIO DESDE SEVILLA	05/1531/76200	35.000,00 €
7	17.7	ESPERA	SEÑALIZACIÓN VIAL	05/133/76200	10.000,00 €
7	18.1	EL BOSQUE	INSTALACIÓN EN PLAZA CALLE LA CAMPÑA	05/1532/76200	48.398,00 €
7	18.2	EL BOSQUE	REMODELACIÓN PARQUE INFANTIL	05/171/76200	4.806,00 €
7	18.3	EL BOSQUE	REMODELACIÓN PLAZA DE LA CLAVELLINA Y DE LA ROSA	05/1532/76200	48.398,00 €
7	18.4	EL BOSQUE	REMODELACIÓN VESTUARIOS PISCINA MUNICIPAL	05/342/76200	48.398,00 €
7	19.1	EL GASTOR	TERMINACIÓN PLAZA LOS CHOPOS	05/1532/76200	70.000,00 €
7	19.2	EL GASTOR	COLECTOR AGUAS RESIDUALES ZONA PISCINA	05/160/76200	60.000,00 €
7	19.3	EL GASTOR	REFORMA ROTONDA BLAS INFANTE	05/1531/76200	10.000,00 €
7	19.4	EL GASTOR	REPARACIÓN IMPERMEABILIZACIÓN PARCIAL TEJADO COLEGIO	05/323/76200	10.000,00 €
7	21.1	GRAZALEMA	"MURO EN CALLE PUERTA DE LA VILLA" EN GRAZALEMA	05/1532/76200	110.000,00 €
7	22.1	GRAZALEMA-BENAMAHOMA	SOLADO DE HORMIGÓN IMPRESO EN COLEGIO PÚBLICO FÉLIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE. EN BENAMAHOMA.	05/323/76200	10.000,00 €
7	22.2	GRAZALEMA-BENAMAHOMA	"ACEQUIA EN CUESTA DE LA VENTA" EN BENAMAHOMA	05/160/76200	30.000,00 €
7	23.1	JEREZ	REFUERZO DE FIRME DE CALZADA DE PAVIMENTOS FLEXIBLES EN LA CIUDAD DE JEREZ	05/1532/76200	375.000,00 €
7	24.1	JEREZ-ELA EL TORNO	ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DEL CEIP GUADALETE DE LA ELA EL TORNO	05/323/76200	50.000,00 €
7	25.1	JEREZ-ELA ESTELLA DEL MARQUÉS	SUSTITUCIÓN DE LUMINARIA PÚBLICA A LED DE LA ELA ESTELLA DEL MARQUÉS	05/165/76200	5.000,00 €
7	25.2	JEREZ-ELA ESTELLA DEL MARQUÉS	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA RECOGIDA RESIDUOS DE LA ELA ESTELLA DEL MARQUÉS	05/1621/76200	21.000,00 €
7	25.3	JEREZ-ELA ESTELLA DEL MARQUÉS	ADECENTAMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO CONSISTORIAL DE LA ELA ESTELLA DEL MARQUÉS	05/933/76200	24.000,00 €
7	26.1	JEREZ-ELA GUADALCACÍN	ADAPTACIÓN DE VIALES PÚBLICOS DE LA ELA DE GUADALCACÍN	05/1532/76200	50.000,00 €
7	27.1	JEREZ-ELA LA BARCA DE LA FLORIDA	ASFALTADO DE VIALES PÚBLICOS DE LA ELA DE LA BARCA DE LA FLORIDA	05/1532/76200	50.000,00 €
7	28.1	JEREZ-ELA NUEVA JARILLA	DOTACIÓN DE MOBILIARIO INFANTIL Y URBANO EN LOS PARQUES PEDRO BERNABÉ Y FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ FERNÁNDEZ DE LA ELA NUEVA JARILLA	05/171/76200	50.000,00 €
7	29.1	JEREZ-ELA SAN ISIDRO DEL GUADALETE	CONSTRUCCIÓN DE VESTUARIOS ADAPTADOS A DISCAPACITADOS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA ELA SAN ISIDRO DEL GUADALETE	05/342/76200	50.000,00 €
7	30.1	JEREZ-ELA TORRECERA	REHABILITACIÓN ANTIGUAS ESCUELAS DE LA ELA TORRECERA	05/933/76200	50.000,00 €
7	33.1	LA LÍNEA	MEJORA DE LA PAVIMENTACIÓN EN DIFERENTES CALLES DE LA CIUDAD (PLAN ASFALTADO IV)	05/1532/76200	375.000,00 €
6	34.1	LOS BARRIOS	TERMINACIÓN DE LA CUBIERTA DE LA PLAZA DE TOROS LA MONTERA DE LOS BARRIOS (CÁDIZ) 1ª FASE	05/333/65000	375.000,00 €
7	35.1	MEDINA SIDONIA	OBRAS PARA INSTALACIÓN DE SKATE PARK FRENTE AL PABELLÓN POLIDEPORTIVO, MEDINA SIDONIA	05/342/76200	45.000,00 €
7	35.2	MEDINA SIDONIA	MEJORA DE MOVILIDAD Y ADECUACIÓN DE ACCESOS EN EL CEIP SANTIAGO EL MAYOR , MEDINA SIDONIA	05/1532/76200 (13000)	16.000,00 €
7	35.3	MEDINA SIDONIA	PAVIMENTACIÓN Y REPOSICIÓN DE INSTALACIONES URBANAS DE CALLE-PLAZA JOSÉ SUÁREZ EN SAN JOSÉ DE MALCOCINADO, MEDINA SIDONIA	05/1532/76200	20.000,00 €

Código Seguro De Verificación:	DBdYv16rBte6Jdt/UDDIYA==	Fecha	03/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías		
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/DBdYv16rBte6Jdt/UDDIYA==	Página	10/11



ANEXO
PLAN DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES
INVIERTE 2018

CAP.	Nº OBRA	MUNICIPIO	ACTUACIONES	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	SUBVENCIÓN
					IMPORTE
7	35.4	MEDINA SIDONIA	OBRAS DE PAVIMENTACIÓN Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES URBANAS EN CALLE MONJAS VIEJAS, MEDINA SIDONIA	05/1532/76200	69.000,00 €
7	36.1	OLVERA	ASFALTADO DE CALLE BELLAVISTA	05/1532/76200	47.500,00 €
7	36.2	OLVERA	REPARACIÓN DE MURO, INSTALACIÓN Y ASFALTADO EN CALLE PAÑOLILLAS	05/1532/76200	81.970,00 €
7	36.3	OLVERA	ACTUACIONES EN PARQUE PÚBLICO EN AVENIDA MANUEL DE FALLA	05/171/76200	20.530,00 €
7	37.1	PATERNA DE RIVERA	ADECUACIÓN Y MEJORA DEL CUARTO DE DEPURACIÓN Y DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE PATERNA DE RIVERA	05/342/76200	50.000,00 €
7	37.2	PATERNA DE RIVERA	REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN DE ZONAS DE CONTENEDORES DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PATERNA DE RIBERA (CÁDIZ)	05/1621/76200	25.000,00 €
7	37.3	PATERNA DE RIVERA	ASFALTADO DE CALLES RAFAEL ALBERTI, SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL, UNIDAD Y OTRAS. PATERNA DE RIBERA (CÁDIZ)	05/1532/76200	75.000,00 €
7	39.1	PUERTO REAL	ACTUACIONES DE RESASFALTADO Y PAVIMENTADO DE CALLES DE LA LOCALIDAD	05/1532/76200	112.546,98 €
7	39.2	PUERTO REAL	REURBANIZACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO, PLAZA MARÍA AUXILIADORA POLÍGONO LC	05/1532/76200	262.453,02 €
7	41.1	ROTA	ADECUACIÓN DEL SOLAR DE LA ALBEQUILLA PARA APARCAMIENTO Y ZONA VERDE	05/133/76200	96.679,00 €
7	41.2	ROTA	MEJORA PAVIMENTACIÓN Y PATIO INFANTIL COLEGIOS PÚBLICOS EDUARDO LOBILLO Y PEDRO ANTONIO DE ALARCÓN	05/323/76200	26.394,13 €
7	41.3	ROTA	REFORMA Y MEJORA DEL VIARIO EXTERIOR DEL CEMENTERIO MUNICIPAL	05/1532/76200	96.679,00 €
7	41.4	ROTA	REMODELACIÓN DE LA CALZADA Y ACERADO DE LA CALLE SENECA	05/1532/76200	33.609,63 €
7	41.5	ROTA	REMODELACIÓN DE CALZADAS DE VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD (PLAN ASFALTADO 2018)	05/1532/76200	90.178,24 €
7	41.6	ROTA	REMODELACION DE LA PLACILLA DEL ROMPIDILLO (SITUADA ENTRE CALLE TRAJANO, PASEO MARÍTIMO DEL ROMPIDILLO Y CALLE SARGENTO CÉSPEDES)	05/1532/76200	31.460,00 €
7	42.1	SAN FERNANDO	MEJORAS DE REMODELACIÓN EN LA AVDA. REYES CATÓLICOS	05/1532/76200	212.334,62 €
7	42.2	SAN FERNANDO	ADECUACIÓN URBANA Y REPARACIÓN DE PAVIMENTO EN CALLE DRAGO	05/1532/76200	162.654,90 €
7	44.1	SAN ROQUE	PROYECTO DE REFUERZO DE PAVIMENTACIÓN CON AGLOMERADO ASFÁLTICO EN VARIAS CALLES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN ROQUE	05/1532/76200	152.844,76 €
7	44.2	SAN ROQUE	PROYECTO DE REMODELACIÓN URBANA Y MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN LA BDA. DE LOS OLIVILLOS, PLAZA PINTOR ALONSO CANO, SAN ROQUE	05/1532/76200	222.155,24 €
7	45.1	SANLUCAR DE BARRAMEDA	PROYECTO DE ADECUACIÓN Y MEJORA URBANA DE LAS CALLES CONDOR Y PALOMA	05/1532/76200	41.607,09 €
7	45.2	SANLUCAR DE BARRAMEDA	PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LOS CAMINOS ANCHO Y SIMPECADO	05/454/76200	187.893,43 €
7	45.3	SANLUCAR DE BARRAMEDA	PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA AVDA. DE LA ATALAYA	05/1532/76200	145.499,48 €
7	46.1	SETENIL DE LAS BODEGAS	INSTALACIONES Y COLOCACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL EN CAMPO DE FÚTBOL	05/342/76200	150.000,00 €
7	54.1	VILLALUENGA DEL ROSARIO	REPARACIÓN DE CUBIERTA DE EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES	05/933/76200	24.825,33 €
7	54.2	VILLALUENGA DEL ROSARIO	ADECENTAMIENTO PLAZA ALAMEDA	05/1532/76200	63.174,67 €
7	54.3	VILLALUENGA DEL ROSARIO	FINALIZACIÓN MIRADOR DE LA MANGA	05/1531/76200	22.000,00 €
7	54.4	VILLALUENGA DEL ROSARIO	REMODELACIÓN ACCESO MUNICIPIO EN ZONA LOS CAÑOS	05/1531/76200	40.000,00 €
7	55.1	VILLAMARTÍN	PAVIMENTACIÓN LADO DERECHO C/ LAS MONTAÑAS	05/1532/76200	48.400,00 €
7	55.2	VILLAMARTÍN	REORDENACIÓN Y PAVIMENTACIÓN EN AVDA. DE ARCOS	05/1532/76200	41.919,92 €
7	55.3	VILLAMARTÍN	PAVIMENTACIÓN EN CL DR. FLÉMMING	05/1532/76200	43.259,67 €
7	55.4	VILLAMARTÍN	PAVIMENTACIÓN DE ITINERARIO PEATONAL EN BARRIADA MANZANARES	05/1532/76200	16.420,41 €
7	56.1	ZAHARA DE LA SIERRA	ADECUACIÓN DE ACCESOS A ZAHARA DESDE LA CA-9104-P.K. 14.000	05/1531/76200	150.000,00 €
					7.699.989,49 €

Código Seguro De Verificación:	DBdYv16rBte6Jdt/UDDIYA==	Fecha	03/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías		
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/DBdYv16rBte6Jdt/UDDIYA==	Página	11/11

